

EXPEDIENTES: JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024.

PARTES ACTORAS: PARTIDO MORENA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las catorce horas y catorce horas con cinco minutos, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, dos escritos signados por el ciudadano Eduardo Utrilla López, quien se ostenta con la calidad de representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales solicita, respectivamente lo siguiente: **1.** Acceso al expediente JUN/010/2024 y su acumulado JUN/011/2024. **2.** Copia simple del expediente JUN/010/2024/ y su acumulado JUN/011/2024. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Eduardo Utrilla López, quien se ostenta con la calidad de representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los escritos de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos expedir a costa del solicitante, la copia simple del expediente JUN/010/2024 y su acumulado JUN/011/2024, a quien deberá entregarse, previa razón de recibo que obre en

autos para debida constancia. -----

TERCERO. Respecto al acceso al expediente solicitado, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, informe al solicitante su procedencia, mismo que podrá acudir en un horario de 9:00 a 21:00 horas en el domicilio de este Tribunal ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 283-A, en la Colonia David Gutiérrez Ruiz, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo que dicha diligencia deberá de llevarse a cabo con el personal de la Secretaría en la Sala de Pleno de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE de manera personal al solicitante, y por estrados a los demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----